

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**OTORGA PATENTE COMERCIAL, ASIGNA ROL 2-20822  
Y AUTORIZA FUNCIONAMIENTO A CONTRIBUYENTE  
QUE INDICA.**

Huépil, 01 de Junio de 2016

**DECRETO ALCALDICIO N° 1687.**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56 y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- b) La documentación adjunta, presentada por Servicios e Insumos Veterinarios y Agrícolas Bárbara Antonella Linfati Linfati E.I.R.L, Rut N° 76.605.488-9 que a continuación se detalla: Solicitud de Patente, Certificado de Recepción Definitiva del Depto. de Obras Municipales, Certificado de Estatuto Actualizado, Estatuto Actualizado, Declaración Jurada de Inicio de Actividades del SII, Contrato de Compraventa del Inmueble, Certificado de Inscripción de Establecimiento de Expendio de Productos Farmacéuticos de Uso Veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero de Los Angeles, fotocopia Cedula Identidad y fotocopia del Certificado de Título.

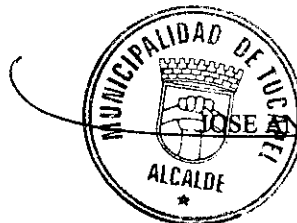
**DECRETO :**

- 1.- Otórguese Patente Comercial, asignase Rol y autorizase el funcionamiento en la dirección comercial que se indica e ingrésese al Rol General de Patentes Municipales, al contribuyente indicado en la letra b de los vistos.

NOMBRE	ROL	DIRECCION	ACTIVIDADES O GIROS
Servicios e Insumos Veterinarios y Agrícolas Bárbara Antonella Linfati Linfati E.I.R.L. Rut N° [REDACTED]	2-20822	[REDACTED] Huépil	Servicios Veterinarios y Venta de Insumos Veterinarios y Agrícolas.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución :  
Tesorero Municipal  
Secretaría Municipal  
Depto. Adm. y Finanzas  
JAFA/GPL/MWC/pcc

